



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS No. OC_92-2023

Requisición No. Req-293-2023
Unidad de Compras Públicas

San Salvador, martes, 14 de noviembre de 2023

Pág. 1 de 1

Suministrante:	DATUM, S.A. DE C.V.
NIT:	
Clasificación:	Grande Empresa
Tipo de Comprobante CRÉDITO FISCAL	A nombre de: - Fondo de Actividades Especiales Observatorio Ambiental

Sirva la presente para proceder con la adquisición de bienes o servicios:

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4.00	Unidad	LICENCIA DE SOFTWARE: Office 2021 Estándar Español perpetua adicionada a contrato MPSA número 4100120296 número de cuenta 0005760083 Presentar carta de ser partner LSP de la marca Microsoft.	\$386.34	\$1545.35
		TIEMPO DE ENTREGA: 3 días hábiles despues de recibida orden de compra		
		FORMA DE PAGO: un solo pago.. Crédito a 30 días después de recibido el Quedan. La Unidad Financiera Institucional entregará Quedan hasta el día 25 de cada mes, en días hábiles.		
		LUGAR ENTREGA: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, UBICADO EN KILÓMETRO 5½ CARRETERA A SANTA TECLA, CALLE Y COLONIA LAS MERCEDES, EDIFICIOS MARN, SAN SALVADOR. EL SALVADOR		
		ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: ; Técnico de Soporte Informático; Área de Infraestructura Tecnológica. "El Administrador de la Orden de Compra deberá remitir a la Unidad de Compras Públicas (UCP), copia de la documentación generada en el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de la presente orden de compra y un original del Acta de Recepción de conformidad a las responsabilidades descritas en el artículo ciento sesenta y dos de la LCP".		
		Acta de recepción: Para efectos de trámite de pago es indispensable presentar Acta de Recepción del Bien o Servicio a entera satisfacción del MARN		
		Incumplimiento: El incumplimiento de las condiciones establecidas en esta Orden de Compra, dará lugar a imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.		
		Retención: Conforme a la resolución de la DGII y el Art. 162, inciso tercero del Código Tributario, este Ministerio procederá con la retención del 1% en concepto de IVA, por tanto deberá detallarse en la factura correspondiente.		
				\$1,746.24

JEFE UCP

MINISTRO
Autorizado

Firma y/o Sello: SUMINISTRANTE